



1 **Acuerdos:**

2 **LCDCI2021-O4-01.** Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la  
3 Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional aprueba por unanimidad de  
4 votos las actas: LCDCI2021-E4, LCDCI2021-E5, LCDCI2021-E6, LCDCI2021-E7 y  
5 LCDCI2021-O3; correspondientes a la cuarta, quinta, sexta y séptima sesión  
6 extraordinaria y a la tercera sesión ordinaria, todas del año 2021.

7 **LCDCI2021-O4-02-01.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28,  
8 fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos  
9 el nombramiento de la fórmula conformada por los alumnos Dolores Mayela  
10 Ibarra Mendoza y Andrés Manuel Cruces Maldonado, titular y suplente  
11 respectivamente, como miembros de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, en el  
12 periodo comprendido del 19 de noviembre 2021 al 23 de mayo del 2023.

13 **LCDCI2021-O4-02-02.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28,  
14 fracción VI de la Ley Orgánica, este Consejo aprueba por unanimidad de votos  
15 el nombramiento de la fórmula conformada por los alumnos Dolores Mayela  
16 Ibarra Mendoza y Andrés Manuel Cruces Maldonado, titular y suplente  
17 respectivamente, como miembros de la COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA  
18 DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, en el periodo comprendido del 19 de  
19 noviembre 2021 al 23 de mayo del 2023.

20 **LCDCI2021-O4-02-03.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley  
21 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de los  
22 siguientes profesores como miembros del COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA  
23 CALIDAD DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO DE FÍSICA:

- 24 • Dr. José de Jesús Bernal Alvarado  
25 • Dr. Alberto Diez Tejedor  
26 • Dr. Leonardo Álvarez Valtierra

27 Durante el periodo comprendido del 19 de noviembre del 2021 al 18 de  
28 noviembre del 2023.

29 **LCDCI2021-O4-02-04.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley  
30 Orgánica y el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de  
31 Guanajuato, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento del  
32 Dr. Juan Barranco Monarca como miembro del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LIC.  
33 EN FÍSICA, en el periodo comprendido del 19 de noviembre 2021 al 18 de  
34 noviembre del 2023.



35 **LCDCI2021-O4-02-05.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley  
36 Orgánica y el artículo 37 del Reglamento Académico de la Universidad de  
37 Guanajuato el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento del  
38 Dr. Erick Sarmiento Gómez como miembro del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LIC.  
39 EN INGENIERÍA QUÍMICA SUSTENTABLE, en el periodo comprendido del 19 de  
40 noviembre 2021 al 18 de noviembre del 2023.

41 **LCDCI2021-O4-02-06.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley  
42 Orgánica el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento del Dr.  
43 Francisco Alarcón Osegura como miembro del COMITÉ DE CÓMPUTO, en el  
44 periodo comprendido del 19 de noviembre 2021 al 18 de noviembre del 2023.

45 **LCDCI2021-O4-03.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, del  
46 Reglamento Académico, de la Universidad de Guanajuato, este Consejo aprueba  
47 por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Investigación  
48 en el que se dictamina:

49 a) Registro oficial de una nueva asociación de profesores, denominada  
50 "Cuerpo Académico de Física cuántica y tecnología de aceleradores", el  
51 cual someterá la solicitud para su registro como un nuevo Cuerpo  
52 Académico que llevará el mismo nombre.

53 b) Las LGAC que constituirán al cuerpo académico del inciso anterior son:  
54 i) Mecánica cuántica y desarrollo de tecnología cuántica,  
55 ii) Ciencia y Tecnología de Aceleradores de Partículas, Plasma y  
56 Superconductividad.

57 **LCDCI2021-O4-04.** Con fundamento en el acuerdo LCDCI2016-E22-2 emitido  
58 por el Consejo Divisional en la XXII Sesión Extraordinaria realizada el 04 de  
59 noviembre del 2016, este Consejo aprueba por unanimidad la solicitud del  
60 alumno de la Lic. de Ingeniería Biomédica, \*\*\*\*\* para migrar del  
61 plan de estudios 2011 al 2016.

62 Para su consideración:

63 La migración del plan de estudios no implica que cambie el plazo para concluirlo,  
64 de acuerdo con lo dispuesto el artículo 34 del Estatuto Académico de la  
65 Normatividad 2008 (aplicable al estudiante debido a su ingreso en la Institución),  
66 *cuenta con el doble de la duración establecida en el plan de estudios respectivo*  
67 *del programa académico.*



68 Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la IV Sesión Ordinaria de Consejo  
69 Divisional el jueves 18 de noviembre del año 2021.

70 En la ciudad de León, Guanajuato, a 18 de noviembre del año 2021.- El Secretario  
71 del Consejo Divisional, **Doctor Leonardo Álvarez Valtierra**. - Rúbrica.

72 EL SUSCRITO, **DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA**, SECRETARIO  
73 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD  
74 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45  
75 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN  
76 VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

77 **CERTIFICA**

78 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría de Académica  
79 División de Ciencias e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS**  
80 **EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL**  
81 **18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021. DOY FE.**